MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1744

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 36/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y AFINES (ID Nº 254.691), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA SERVIPRO S.R.L.

Asunción, 5 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 5.045/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 36/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y AFINES (ID Nº 254.691);** y

CONSIDERANDO: Que el artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA", dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Apertura Nº 42 del citado llamado fue realizado el 2 de diciembre de 2013.

Que cuenta con Informe de Evaluación de este Ministerio, en el cual se recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1922/2013, PAC Nº 254.691/2013.

Que por Resolución DNCP Nº 1940/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los llamados bajo la modalidad de comparación de precios, en los procesos financiados por el banco Mundial (B.M.) y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para dichos procesos.

Que la adjudicación se realizó en virtud al artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1744

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 36/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y AFINES (ID Nº 254.691), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA SERVIPRO S.R.L.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 36/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y AFINES (ID Nº 254.691),** y adjudicar a favor de la **EMPRESA SERVIPRO S.R.L.**, con RUC Nº 80003499-6, conforme al siguiente detalle:

- LOTE 2: por un monto de guaraníes cincuenta y dos millones novecientos mil (Gs. 52.900.000), IVA Incluido.
- Declarar desierto el Lote Nº 1.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJGaz.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.